



Oficina de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Publicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del dia nueve de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Informacion, **CONSIDERANDO:**

Que el dia diecinueve de diciembre del ano dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero **trescientos cinco (305-2016)**, presentada por la ciudadana quien solicito la siguiente informacion:

"El motivo de mi correo es para solicitar de su valiosa ayuda, ya que he empezado la investigation de Tesis del siguiente tema: 'Analisis y Evaluation Estructural de Condominio Multi Familiar, utilizando Ensayo no Destructivo'. Por lo que he recurrido a ustedes para solicitarles de favor la siguiente informacion:

Diseno Arquitectonico y Estructural de los Condominios

Pianos Estructurales de los Condominios

Especificaciones Tecnicas

Alcances de la Obra

Estudios de suelos

Especificaciones Tecnicas

Pruebas de Concreto Utilizado

Pruebas de Calidad de Materiales Utilizados

Informacion Historica (por que motivos se construyeron, si fue de proyeccion social)

Informacion de Ano en que se construyo y nombres de Empresas Privadas que dieron su aporte

Personas que Participaron en la Aprobacion del proyecto, Direction, Supervision y Ejecucion de Los Condominios

Numero de Poblacion Beneficiada

Institution Gubernamental que participo para que se hiciera efectiva la obra.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Estudios de Vulnerabilidad del Lugar.

La ubicación **exacta, son los edificios multifamiliares que están en la calle de Colonia Monserrat contiguo a Monumento Hermano Lejano y frente a la gasolinera Texaco Monserrat."**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para este caso, la suscrita **Oficial de Información** después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por la ciudadana en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



Oficina de información y respuesta

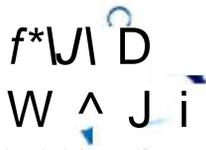
Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del Ministerio Obras Públicas, -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida; por tratarse de la "unidad responsable de organizar, conservar, administrar y proteger el patrimonio documental de la institución en forma eficiente y eficaz...".
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por la ciudadana la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del MOP respondió mediante un MEMORANDO con Ref. UGDAI-MOP-01/2017 de fecha seis de enero, entre otros aspectos lo siguiente: "En esta oportunidad me refiero, a la solicitud N° 305/2016. La UGDAI. Hace de su conocimiento, que se ha buscado en los inventarios y registros con los que se cuenta en el Archivo Central, y no se ha encontrado, lo que la OIR requiere para dar respuesta al ciudadano". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad en mención.
- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base al artículo 68 de la LAIP, se le ORIENTA a solicitar la información requerida en el Archivo General de la Nación, cuya dirección es: Palacio Nacional, primer nivel, en Avenida Cuscatlan y 4ª calle oriente, Centro Histórico de San Salvador. Telefonos: (503) 2281-5860, (503) 2222-9418. Correo Electrónico: [archivo.general\(5\)cultura.gob.sv](mailto:archivo.general(5)cultura.gob.sv).

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, **se RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita: "El motivo de mi correo es para solicitar de su valiosa ayuda, ya que he empezado la investigación de Tesis del siguiente tema: 'Análisis y Evaluación Estructural de Condominio Multi Familiar, utilizando Ensayo no Destructivo'. Por lo que he recurrido a ustedes para solicitarles de favor la siguiente información:
- Diseño Arquitectónico y Estructural de los Condominios
 - Planos Estructurales de los Condominios
 - Especificaciones Técnicas
 - Alcances de la Obra
 - Estudios de suelos
 - Especificaciones Técnicas
 - Pruebas de Concreto Utilizado
 - Pruebas de Calidad de Materiales Utilizados
 - Información Histórica (por que motivos se construyeron, si fue de proyección social)
 - Información de Año en que se construyó y nombres de Empresas Privadas que dieron su aporte
 - Personas que Participaron en la Aprobación del proyecto, Dirección, Supervisión y Ejecución de Los Condominios
 - Número de Población Beneficiada
 - Institución Gubernamental que participo para que se hiciera efectiva la obra.
 - Estudios de Vulnerabilidad del Lugar.
 - La ubicación exacta, son los edificios multifamiliares que están en la calle de Colonia Monserrat contiguo a Monumento Hermano Lejano y frente a la gasolinera Texaco Monserrat."
- b) Entreguese la respuesta elaborada y remitida por la Unidad de Gestión Documental y Archive Institucional del MOP.

- c) **Orientese**, en base al art.68 de la LAIP, a la ciudadana para que solicite la información en el Archivo General de la Nación, cuya dirección es: Palacio Nacional, primer nivel. Avenida Cuscatlan y 4^a calle oriente, Centro Histórico, San Salvador. Telefonos: (503) 2281-5860, (503) 2222-9418. Correo Electronico: [archivo_general\(5\)cultura.gob.sv](mailto:archivo_general(5)cultura.gob.sv).
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información